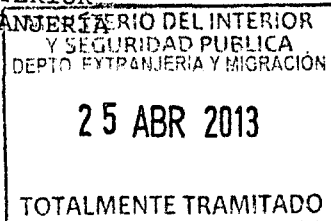


GOBIERNO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° int.: 3712716



REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
AL PAÍS A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26747
SANTIAGO, 21 MAR 2013

VISTOS: estos antecedentes, y
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°42081, de fecha 17.07.2009 del MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país al extranjero don Francisco Oscar CASTILLO PUMA de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9° del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio; b) La solicitud de reconsideración adjunta al Oficio N°5523 de fecha 10/05/2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, en su Oficio de fecha 14/12/2013, el recurrente no registra antecedentes policiales ni judiciales de carácter negativo; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

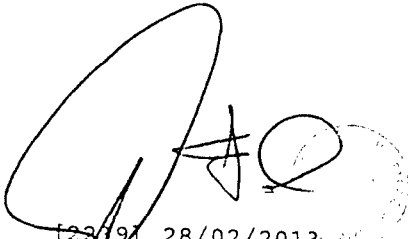
R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°42081 de 17.07.2009 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a don Francisco Oscar CASTILLO PUMA, DNI N°44362829, de nacionalidad peruana.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Política Consular. Para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

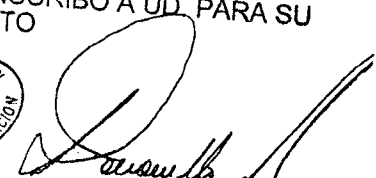
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


[29/9] 28/02/2013
MCI/GCH/CF
ef


RODRIGUEZA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO


JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN


MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

100809111